

Son cosas distintas

MIQUEL ROCA JUNYENT

LA VANGUARDIA, 16.09.08

Existe una cierta tendencia a asociar la decisión del Constitucional sobre la consulta que pretendía realizar el Gobierno vasco y la que pueda recaer con relación al Estatut de Catalunya. Esta es una asociación que no tiene ninguna razón de ser y que conviene aclarar, antes de que nos dejemos conducir hacia la aplicación de un precedente que no lo es ni lo puede ser.

La consulta planteada por el Gobierno vasco es una decisión política. Esto no minimiza ni su valor ni su trascendencia, pero es una decisión política. Lo que se discutía es si el Gobierno vasco tenía amparo competencial, en el marco constitucional y estatutario, para tomar aquella decisión y llevarla consiguientemente a la práctica.

En el caso del Estatut catalán, este es un texto legal, resultado de un largo proceso legislativo y negociador, que lo configura - constitucionalmente- como un documento fundamental de nuestro ordenamiento jurídico. Como el TC tiene establecido, el Estatut es un texto de origen paccionado, fruto de un específico proceso legislativo, con intervención del Parlament de Catalunya y de las Cortes españolas, Congreso y Senado. No es una decisión de gobierno, es un documento legal que, por definición, tiene el apoyo y la fuerza de la representatividad de la soberanía popular.

La decisión del Gobierno vasco pretendía convocar una consulta; el Estatut encuentra su fuerza en el refrendo, por amplísima mayoría, de los

ciudadanos de Catalunya. En un caso se pretendía oír la voz del pueblo; en el otro, el pueblo ya habló. Lo hizo con voz clara y contundente. Es sobre el valor de esta voz que el TC deberá pronunciarse ahora; no sobre si es o no posible convocar a los ciudadanos para que hablen. La decisión del Gobierno vasco fue ratificada por su Parlamento a través de una mayoría escueta. Legítima y suficiente; estricta y ajustada. En Catalunya, el Estatut fue aprobado por su Parlament por una abrumadora mayoría. Ciertamente, el número no otorga mayor legalidad, pero sí que refuerza su legitimidad. Son trayectorias diferentes; historias con sus ritmos propios y no exactos. La decisión del TC sobre la consulta vasca no proyecta - no debería- ninguna influencia sobre el Estatut d'Autonomia de Catalunya.

Son cosas distintas.